

CONFERENCIA NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DE PUESTO Y FUNCIONES PARA AGENTE DE LA POLICÍA ESPECIALIZADO EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES

(DESCRIPCIÓN)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

1. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: Policía.
2. NOMBRE DEL PUESTO: Agente de la Policía, especializado en la investigación de delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.

II. MISIÓN (OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO)

Realizar la investigación de los delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares de manera eficaz, bajo la conducción y mando del Agente Ministerio Público, mediante la coordinación de los tres órdenes de gobierno y el ámbito internacional, con profesionalismo y en un marco de respeto a los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

III. MARCO JURÍDICO DEL PUESTO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte; Constituciones Políticas de las Entidades Federativas; Código Nacional de Procedimientos Penales; Código Penal Federal; Códigos Penales de las Entidades Federativas; Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; Ley General de Víctimas; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Leyes Orgánicas de las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías Generales de las Entidades Federativas; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; Leyes Orgánicas de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas; así como, demás leyes, códigos, reglamentos y normatividad que resulte aplicable.

IV. OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

OBJETIVO 1	Cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y demás normatividad que al respecto resulte aplicable.
FUNCIÓN 1	Proceder de conformidad con el Protocolo Homologado para la investigación de delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, bajo la dirección del Agente del Ministerio Público.
FUNCIÓN 2	Inscribir las detenciones en el Registro Administrativo de Detenciones, a través del Informe Policial Homologado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
FUNCIÓN 3	Conducirse conforme el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.
FUNCIÓN 4	Emplear las técnicas de búsqueda, investigación y análisis de indicios y Material probatorio en los delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, con pleno respeto a los Derechos Humanos y con debida diligencia.
FUNCIÓN 5	Actuar conforme al Protocolo Homologado para el tratamiento e identificación forense y el instrumento normativo vigente que regule lo referente a la cadena de custodia.
FUNCIÓN 6	Efectuar las tareas de investigación de campo, garantizando todas las medidas de protección a la integridad de personas desaparecidas.
FUNCIÓN 7	Aplicar los protocolos de actuación inmediata y realizar las acciones específicas cuando tenga conocimiento por cualquier medio de la desaparición o no localización de una persona.

IV. OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
OBJETIVO 2	Cumplir mandamientos ministeriales y judiciales con estricto apego a los principios de actuación policial, así como lo establecido en los procesos, procedimientos y/o protocolos de actuación y demás instrumentos operativos normativos aplicables.
FUNCIÓN 1	Cumplimentar órdenes de localización, presentación, comparecencia, aprehensión y/o reaprehensión de personas, mediante técnicas de investigación policial y haciendo uso racional de la fuerza conforme a los instrumentos técnicos, operativos y normativos (procesos, procedimientos y/o protocolos).
FUNCIÓN 2	Proporcionar la información requerida para la investigación con respecto al estado que guardan los mandamientos ministeriales y judiciales.
OBJETIVO 3	Aportar con un sustento técnico-metodológico datos, información y análisis de inteligencia al plan de investigación dirigido por el Agente del Ministerio Público.
FUNCIÓN 1	Recibir las denuncias sobre hechos que puedan constituir delitos e informar de forma inmediata al Agente del Ministerio Público por cualquier medio de las diligencias practicadas.
FUNCIÓN 2	Realizar las investigaciones de manera eficaz mediante la aplicación correcta de los procesos, procedimientos y/o protocolos.
FUNCIÓN 3	Solicitar informes a las autoridades y/o personas físicas, respecto a los hechos que se investigan.
FUNCIÓN 4	Entrevistar a las personas que pudieran aportar datos o elementos para la investigación.
FUNCIÓN 5	Requerir al Agente del Ministerio Público, solicite al Juez de Control la autorización para practicar los actos de investigación que requieran control judicial.
FUNCIÓN 6	Formular la planeación y ejecutar el acto de investigación de cateo.
FUNCIÓN 7	Participar bajo el mando y supervisión del Oficial o Subinspector en los traslados aéreos, terrestres y/o marítimos de inculpadados, arraigados, detenidos, procesados y/o sentenciados; así como valores, explosivos y/o armamento en cumplimiento a mandamientos judiciales o ministeriales.
FUNCIÓN 8	Aplicar los mecanismos de intercambiar información relacionada con mandamientos ministeriales y judiciales y su incorporación al sistema Plataforma México, bajo la supervisión y mando del oficial.
OBJETIVO 4	Apoyar al Ministerio Público en operativos policiales de búsqueda y localización de prófugos con orden de extradición en términos de la legislación aplicable.
FUNCIÓN 1	Brindar seguridad y custodia de personas con respecto a las diligencias de extradición de fugitivos.
FUNCIÓN 2	Sistematizar información (Plataforma México) de forma electrónica según estándares establecidos en la Ley, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de localización de personas con orden de detención con fines de extradición.
FUNCIÓN 3	Participar bajo supervisión del superior jerárquico inmediato, con autoridades migratorias en filtros de revisión de personal instalado en puertos aéreos, marítimos y terrestres a fin de detectar personas con ficha de alerta de INTERPOL.
OBJETIVO 5	Realizar operativos policiales en conjunto con instituciones policiales de los tres ordenes de gobierno, mediante la eficaz coordinación del mando designado y bajo los principios de actuación policial.
FUNCIÓN 1	Identificar con oportunidad el equipo táctico policial a utilizar para su debida gestión ante el oficial al mando, con el fin de realizar sus funciones con eficacia.
FUNCIÓN 2	Aplicar los lineamientos en materia de cadena de custodia, para garantizar la mismidad y autenticidad de los indicios, o elementos materiales probatorios.
FUNCIÓN 3	Realizar el llenado correcto del Informe Policial Homologado y remitir conforme al procedimiento para su debida revisión y captura en el sistema correspondiente.
IV. OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO	
OBJETIVO 6	Cumplir con profesionalismo y dignidad, la actuación como Policía en los ámbitos laboral y social, a nivel Nacional como Internacional.
FUNCIÓN 1	Aplicar la normatividad del marco de actuación del Policía, los manuales de organización, de procedimientos, protocolos y demás normatividad relativa a su actuar.
FUNCIÓN 2	Utilizar el uniforme reglamentario de acuerdo al evento, el cual deberá presentarse con pulcritud, sin alteración y sin combinación con otras prendas, realizar en todo momento las medidas de seguridad en el manejo de armas de fuego.
FUNCIÓN 3	Llevar a cabo el cumplimiento de los lineamientos derivados del régimen disciplinario de la Policía a la que pertenezca, así como mostrar respeto a los símbolos patrios y participar en los eventos civiles relacionados.

(PERFIL DEL PUESTO)

I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

REQUISITOS MÍNIMOS SUSCEPTIBLES DE SER INCREMENTADOS POR LA FEDERACIÓN Y/O LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. NIVEL DE ESTUDIOS: | Estudios superiores o equivalentes. |
| 2. GRADO DE AVANCE: | Concluido. |
| 3. ÁREA DE CONOCIMIENTO: | Físico-matemáticas e ingenierías.
Biológicas y de salud.
Ciencias sociales.
Humanidades y las artes. |
| 4. IDIOMA Y/O LENGUA INDÍGENA: | El requerido de acuerdo a los usos y costumbres de la Entidad Federativa de que se trate. |
| 5. HABILIDADES: | Acorde a las funciones de la rama referida en el presente perfil de manera enunciativa, no limitativa. |

II. EXPERIENCIA Y FORMALISMOS DE CONTRATACIÓN

REQUISITOS MÍNIMOS SUSCEPTIBLES DE SER INCREMENTADOS POR LA FEDERACIÓN Y/O LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

- | | |
|-------------------------------|--|
| 1. EXPERIENCIA EN LA FUNCIÓN: | De 6 meses a 1 año preferentemente. |
| 2. ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA: | Capacitación para la Investigación de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, lo cual implica aprobar dos cursos: el primero de capacitación dirigido a las tres ramas sustantivas y el segundo de Profesionalización enfocado a los Agentes de la Policía. |

Carga horaria total mínima: 100 horas

TRONCO COMÚN PARA AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, POLICÍAS Y PERITOS
CONTENIDO TEMÁTICO MÍNIMO SUGERIDO
Carga horaria mínima sugerida (60 horas)

- I. Derechos Humanos.
- II. Marco jurídico Internacional contra la Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares.
- III. Marco jurídico Nacional en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.

CURSO DE PROFESIONALIZACIÓN PARA AGENTES DE LA POLICÍA EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y LA DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES
CONTENIDO TEMÁTICO MÍNIMO SUGERIDO
Carga horaria mínima sugerida (40 horas)

- 1) La investigación y persecución de oficio del delito en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.
- 2) El inicio de la investigación por el delito de Desaparición.
- 3) Inspecciones.
- 4) Entrevistas.
- 5) Primer respondiente.
- 6) Binomios caninos.
- 7) Obligación de las autoridades policiales.
- 8) Acciones inmediatas ante los hechos que puedan ser constitutivos del delito de Desaparición.
- 9) Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.
- 10) Protocolo Homologado de Investigación del los delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición, Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

NOTA. Se podrán impartir temáticas como las siguientes:

- * Curso aplicación de las ciencias forenses en la investigación y tratamiento de cadáveres no identificados.
- * Protocolo para el tratamiento e identificación forense.
- * Protocolo Especializado para la Búsqueda e investigación de niñas, niños y adolescentes.
- * Protocolo Alba.
- * Guía nacional de cadena de custodia.
- * Protocolo para el primer respondiente.
- * Protocolo para policías con capacidades para procesar.
- * Derechos de las víctimas.
- * Curso de habilidades en redacción e informe policial.
- * Técnicas de investigación policial.
- * Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

III. RESPONSABILIDAD POR MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

NIVEL DE RESPONSABILIDAD DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. **ALTA**

IV. COMPETENCIAS GERENCIALES

COMPETENCIAS GERENCIALES MÍNIMAS, SUSCEPTIBLES DE SER INCREMENTADAS (EN NIVEL Y NÚMERO) POR LA FEDERACIÓN Y/O LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

VISIÓN ESTRATÉGICA	CAPACIDAD DE EXPRESIÓN	TRABAJO EN EQUIPO	LIDERAZGO	CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN
ALTA	ALTA	ALTO	MEDIO	ALTA

V. HABILIDADES EN EQUIPOS Y SISTEMAS DE CÓMPUTO

ELEMENTOS MÍNIMOS, SUSCEPTIBLES DE SER INCREMENTADOS (EN NIVEL Y NÚMERO) POR LA FEDERACIÓN Y/O LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

NIVEL DE MANEJO DE PAQUETERÍA. **INTERMEDIO**